

16/10/05

Durch



Corresp. Expte.- D-00279/05.- H.C.D.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10089

Artículo-1º:-Acéptense sin cargo y con la condición de ser ingresadas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", las donaciones de material bibliográfico ofrecidas por: Sra. Liliana Rodríguez, D.N.I. 10.671.325, domiciliada en la calle República Argentina 819, Lanús Oeste; Sr. Jorge Omar Gallo, D.N.I. 16.966.439, domiciliado en la calle Del Valle Iberlucea 2838, Lanús Oeste; y Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Municipal "Mariano Moreno", con domicilio en la calle Tucumán 1088, Lanús Este; de las obras detalladas a fojas 2/3 del Expediente S-54378/05.- D.E. y D-00279/05.- H.C.D.-

Artículo-2º:-De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º, incorpóreselas a la Biblioteca Pública Municipal de Lanús "Mariano Moreno", dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura de este Municipio.-

Artículo-3º:-Cúrsense notas de agradecimiento a los donantes, quienes con sus generoso gesto han enriquecido el acervo cultural de este Municipio.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de octubre de 2005.-

REVISÓ

Oscar Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1510
DE FECHA 25 OCT 2005

Registrada bajo el N°

10089

Siglo XXI
BANDERA Y PLACAMICA
SEGUNDA DIVISION REVOLUCIONARIA
DE DEFENSA, DEFENSOR, REVOLUCIONARIO
Y DISPENSACIONES

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Siglo XXI
BANDERA Y PLACAMICA
SEGUNDA DIVISION REVOLUCIONARIA
DE DEFENSA, DEFENSOR, REVOLUCIONARIO
Y DISPENSACIONES
ESTADIA DE GOBIERNO

